		· ·
POR UNA C	OLOMBIA MÁS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario



POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA			
2. Concepto 0 2 Actualización			
	4. Número de formulario 14726254980		
同类类类20分别 (ii			
	(415)7707212489984(8020) 000001472625498 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 8 0 5 0 2 7 9 8 7 1 Impuestos de Cali			
IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición		
Persona jurídica 1			
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento	30. Ciudad/Municipio		
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres			
35. Razón social			
DISNATEN S.A.S			
36. Nombre comercial	37. Sigla		
UBICACIÓN			
38. País 39. Departamento	40. Ciudad/Municipio		
COLOMBIA 1 6 9 Valle del Cauca	7 6 Cali 0 0 1		
41. Dirección principal			
CL 46 A 1 A 34 42. Correo electrónico disnaten.admon@hotmail.com	}		
5 // //	3 1 4 8 8 8 8 0 0 5 45. Teléfono 2		
	ICACIÓN		
Actividad económica	Ocupación		
A straightful to the straightful			
Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 65. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 60. Código 1 2 51. Código establecimientos			
4 6 4 3 2 0 0 3 0 8 1 4 4 6 4 5 2 0 2 0 0 4 0 1 4 6 4 9 4 7 7 2 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
1 2 3 4 5 6 7 6 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2			
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 0 05- Impto. renta y compl. régimen ordina 48/ Impuesto sobre las ventas - IVA			
07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico			
09- Retención en la fuente en el impuesto			
10- Obligado aduanero			
14- Informante de exogena			
15- Autorretenedor			
42- Obligado a llevar contabilidad			
Obligados aduaneros Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
54. Código 2 3 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	35. FOITINA 36. TIPO SerVicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	3 3		
	58. CPC 9 7		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN 59 Anexos SI X NO 60 No de Folios: 8 61 Fecha 2020 - 12 - 03 / 07 : 26: 04			
CO. TABLES CO. T. CO. T			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del registro (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inscripción del reg			
inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			
Parágrafo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: 984. Nombre RAMON VALDERRAMA JHON JAIRO			
985. Cargo Gestor I			